
SERVICIOS Y NECESIDADES REGULATIVAS DE LAS TELECOMUNICACIONES

*Charla dictada por el Sr. Leopoldo Núñez Santos,
Director General de Telecomunicaciones, en
ocasión de la Reunión-Coloquio Jurídico, 25 de
abril de 1991.*

SERVICIOS Y NECESIDADES REGULATIVAS DE LAS TELECOMUNICACIONES

Me complace la oportunidad que nos ha ofrecido la firma Kaplan, Russin, Vicchi & Heredia Bonetti, de poder dirigirme a tan distinguido público en esta ocasión.

En especial desear destacar mi agradecimiento a Don Luis Heredia Bonetti y Doña Rosa Campillo, quienes gentilmente mostraron su disposición para que estemos con ustedes compartiendo temas que permitan organizar nuestra institución.

Voy a iniciar esta plática, agradeciendo a los presentes que me permitan separar los temas en dos fases.

El anunciado: "Servicios y necesidades regulativas de las Telecomunicaciones", y un tema de alta relevancia por nuestra condición de país interesado en particular en las actividades hemisféricas.

La Celebración del Día Mundial de las Telecomunicaciones

El Día Mundial de las Telecomunicaciones, es un evento que se celebra por duodécimatercera (XXIII) ocasión; sin embargo, en República Dominicana lo celebramos por tercera vez.

La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), organismo especializado de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad de reglamentar y planificar las Telecomunicaciones de todo el mundo, establece normas para el funcionamiento del equipo y sistemas, promueve y contribuye al desarrollo de las Telecomunicaciones en los países subdesarrollados.

El Estado dominicano apoya la iniciativa de la UIT, y comparte el esfuerzo de conmemorar este Día Mundial con el tema elegido: **"Las telecomunicaciones y La Seguridad de la vida humana"**.

Es preciso informarles, que el Día Mundial de las Telecomunicaciones se celebra de diversas maneras en el plano nacional: presentación de coloquios de esta naturaleza, organización de simposios, debates televisados, programas de radio, artículos de prensa, puesta en función de nuevos sistemas, jornadas abiertas con el objetivo de conocer el desarrollo de las Telecomunicaciones de cada país, orientando los temas hacia la reflexión y el intercambio de ideas relacionadas con el tema elegido para esta conmemoración.

Las Telecomunicaciones y la seguridad de la vida humana es un tema de mucha relevancia en nuestro país, por encontrarnos incidentalmente en una zona tropical, frecuentada por huracanes, tormentas y ciclones.

Como otros países, debemos crear las condiciones para que nuestro país se beneficie de las proclamaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quienes celebran este Día Mundial como parte del decenio internacional para la reducción de los desastres nacionales.

Con la evolución de la civilización, la seguridad de la vida humana dispone de efectivos medios a través de la Aviación Civil, la Organización Marítima Internacional y la Organización Meteorológica Mundial, apoyando sus servicios de seguridad con instrumentos y equipos que lo intercomunican a través de sistemas satelitales entre la tierra, el aire y el mar.

Para estos fines la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha introducido normas que garantizan medidas de seguridad permanentes: los barcos deben llevar a bordo un aparato de radiocomunicación y se han reservado frecuencias radioelectrónicas especiales de socorro: aplicándose también medidas de seguridad en tierra, en el aire y más recientemente en el espacio ultra-terrestre.

Lo que hoy se denomina el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, se fundamenta en la utilización de la tecnología más reciente, para obtener un sistema completo de telecomunicación de seguridad y soporte entre barcos, entre los barcos y costas y viceversa, en cualquier lugar del mundo. Los Sistemas Satélites de Inmarsat, entidad de la cual la República Dominicana es miembro, tiene un papel de vital importancia para estas actividades.

La humanidad dispone de todo tipo de servicios de telecomunicación para uso en la prevención de catástrofes, alerta previa y socorro. Existen estaciones terrenas que se pueden utilizar de comunicación de emergencia, las que juntas a las instalaciones en tierra, constituyen un instrumento vital para las operaciones de socorro. Sin embargo, queda mucho por hacer en los países en vía de desarrollo, lo cual consideramos responsabilidad de la presente generación, por la rápida evolución en el desarrollo de las telecomunicaciones y las oportunidades que éstas nos ofrecen.

El espectacular aumento en la producción e intercambio de datos tiene también su incidencia en la observación para actividades relacionadas con el clima. Es necesario compartir el interés por observar los fenómenos climatorios y predecir los cambios meteorológicos. Para esto debemos mantenernos informados sobre el estado de la atmósfera y su evolución, ya que su comportamiento determina los cambios climáticos de cualquier país, y en consecuencia garantizar la seguridad de la vida humana.

La situación en el mundo en desarrollo presenta un contraste, que en nuestra posición nos obliga no sólo a revisar literaturas, sino a disponer de tareas que nos permitan racionalizar el uso de los capitales de trabajo y las riquezas naturales. En los países en vía de desarrollo, la importancia dada a los capitales de inversión, destinados a las Telecomunicaciones, reviste una especial atención en el campo jurídico.

A mediados de la década de los 80, se inicia la desregulación o liberalización, el interés de llevar servicios a la ruralia y motivar la participación de nuevos capitales, que permitan desarrollar la tecnología que facilita la informática, el advenimiento de la fibra óptica, los servicios integrados, la velocidad que proporciona la transmisión digital, en consecuencia, todas las facilidades que le pueda permitir al usuario disponer en una terminal única: lograr una comunicación de voz, enlazarse a un computador a larga distancia, manteniendo intercomunicación con bases de datos, tramitar correo electrónico, enviar o recibir imágenes de video, disponer de una parte de televisión de alta definición o televisión interactiva. Todo esto es un inicio, ya que el futuro nos traerá aún, cambios más dramáticos y los hombres y mujeres de nuestra generación somos responsables de preparar las bases legales que permitan el rendimiento o la excelencia de estos servicios.

En otro orden de ideas, queremos expresar nuestras inquietudes sobre los "Servicios y Necesidades Regulativas de las Telecomunicaciones" en la República Dominicana, nación que por circunstancias históricas ha centrado su atención en los problemas de abastecimiento, soportados en actividades inherentes a la primera ola de Alvin Toffler, o sea fundamentada en una base agrícola aún con rasgos primitivos.

En esta década sin embargo, debemos crear conciencia en los distintos niveles de decisión sobre la importancia de los aportes de las Telecomunicaciones en todos los ámbitos de la vida moderna, ya que fenómenos coyunturales estrechamente relacionados a la política económica mundial en los países en vía de desarrollo, orientan el rumbo de la transformación rápida de una economía agrícola y escasamente industrial, en una economía definitivamente industrial, minera y sobre el desarrollo del turismo y zona franca, exigiendo comunicación adecuada y eficaz, sin dejar de atender las demandas de integración regional y definición de normas que nos permitan aprovechar las oportunidades incidentales que nos ofrece el hemisferio.

Gracias al apoyo irrestricto del Estado dominicano y al esquema empresarial existente, disfrutamos de avanzados y modernos sistemas de comunicación, sin embargo, con unas débiles regulaciones generales, las que deben ser estudiadas y presentadas ante los organismos competentes, de tal

modo que se observen características básicas para el buen funcionamiento de sistemas, tomando en cuenta que cada país mantiene soberanía para el uso del spectrum, sin que esto represente faltar a las normas internacionales. Los 60 años de CODETEL han sido una experiencia trascendental para el hemisferio, con singular importancia en el ejercicio de operación empresarial, desde la década del 1930.

En el momento de elaborar un proyecto de regulación general, para actualizar las disposiciones actuales sobre las Telecomunicaciones, debemos observar: la topografía del país, la disposición de equipos en el mercado local o mundial, adecuado respecto al uso del equipo especial o frecuencia, o sea aplicación de buena ingeniería, la capacidad económica del mercado, las fuentes financieras disponibles y los mecanismos de control operacional de los sistemas, dejando abierta la disposición de que las regulaciones puedan ser cambiadas frecuentemente, como cambian los sistemas por los propios avances tecnológicos.

En el decenio del 1990, uno de los grandes desafíos de los países en vía de desarrollo será la creación de mecanismos apropiados para atender la creciente demanda de los servicios que proporcionan los avances, lo que podría significar, la necesidad no sólo de renovar equipos y hacer combinaciones de analogía y digital para abaratar los costos, sino también de actualizar los conceptos, las normas y reglamentos que deben regir para el eficiente servicio de las Telecomunicaciones como se precisan, sin prejuicios del manejo individual de cada país, respetando el ordenamiento internacional previamente establecido mediante la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

Antes de concluir, deseo expresar con preocupación lo que dijera el Sr. Alejandro Pedrosa Meléndez, renombrado científico mexicano, quien se encuentra en nuestro país compartiendo junto a otros científicos de Alemania, Brasil y España y expertos dominicanos, participando en el seminario de Micro-Electrónica que co-auspicia la Academia de Ciencias de la República Dominicana y la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), con el patrocinio de Northem Telecom, All America Cables and Radio, Inc., D.R. y Westhinghouse; quien dijera, que el 80% de la deuda externa de América Latina y el Caribe se debe a la importación de tecnología de productos y servicios. Y nosotros agregamos a este comentario, que estas importaciones se deben en mucha ocasión a la falta de normas y principios que permitan racionalizar las diferentes fases de los servicios, y para esto se demandan normas jurídicas sobre las que mueven los principios y las leyes como cambia la tecnología.

Cuando queremos definir las Telecomunicaciones como la ventana que permita que entre la luz del desarrollo a un país, debemos normalizar los

servicios celulares, hacer transparente el uso de la ociosidad de frecuencias, los beneficios por valor agregado, la interconexión, el igual acceso, el uso del spectrum radioeléctrico y hacer respetar el plan técnico fundamental de señalización telefónica, reglamentado universalmente.

Reglamentar la instalación, operación y funcionamiento de los servicios de sistema móvil y terrestre de radiocomunicación, que emplean una estación repetidora comunitaria, así como ajustar a las normas el uso de frecuencias radioeléctricas para la actividad del aeromodelismo.

Actualizar las normas existentes para el uso de los servicios radiofónicos, observando la necesidad de definir zona de operación y uso adecuado de los picos o montañas.

Definir los servicios que rigen la transmisión de TV por cable, sobre todo especificar la norma técnica relativa a canalización y niveles máximos de radiocomunicación en el servicio limitado de este y otros sistema que proporcionen los avances tecnológicos.

La Dirección General de Telecomunicaciones contempla disponer de respuestas adecuadas y justas a los problemas de interconexión, de transmisión, de sobremodulación, al uso con doble interpretación de las señales de las redes satélites domésticas de los Estados Unidos o cualquier otro país, que de una forma incidental los haces de sus sistemas satelitales lleguen a nosotros y por su inadecuado uso, hoy día llamamos "Piratería de la señal". Pienso dejar este tema para reflexión de la sala, con un párrafo de Silvia Aspina, en su libro "Piratería en Las Américas de material con registro de propiedad, transmitido por satélite" quien dice:

"En las dos últimas décadas desde la TV por cable a los registros de video-cassette y las transmisiones por satélite nos está transportando de la era de la palabra escrita a la nueva era de las comunicaciones audiovisuales. Aunque el analfabetismo es todavía un factor importante para valorar el desarrollo de una sociedad dada, es probable que en un futuro no muy lejano, se mida el desarrollo de una sociedad por el número de televisores y teléfonos de que disponga".

Para finalizar, agradezco que la sala me permita tratar en breve la cronología que sustenta la base legal actual de las Telecomunicaciones en la República Dominicana, las cuales están fundamentadas en principios consagrados en la Constitución de la República, en leyes, decretos y resoluciones. Este tema ha sido presentado por distintos juristas e instituciones del Estado.

En el año 1875, se dicta la resolución 1370 donde el Presidente de la República concede al Sr. Leonardo del Monte, el privilegio de instalar áreas telegráficas entre la ciudad de Puerto Plata, Santiago, La Vega y Moca. Sin

embargo, no fue hasta el año 1883 cuando se instalan las primeras líneas telegráficas, en virtud de la concesión otorgada por el Ex-Presidente Ulises Heureaux al Dr. Ramón Emeterio Betances y al Sr. Fereol Silvie mediante resolución número 2112 de fecha 7 de mayo. Este privilegio autoriza enlazar telegráficamente a Santo Domingo con los principales puertos del país y algunas islas de Las Antillas.

Posteriormente el Gobierno dominicano en el 1895 contempló la necesidad de extender una red telegráfica en todo el país, lo que motiva la creación de la Escuela Telegráfica en toda la República Dominicana, mediante la resolución número 3649 del año 1896.

Once años más tarde, se aprobó un reglamento general sobre el servicio del telégrafo nacional, o sea en el 1907. Posteriormente se dicta la ley 4990 de fecha 25 de abril del 1911 sobre empresas de telégrafos y teléfonos, dictando su reglamento general mediante resolución número 5281 en el año 1913.

Un 21 de diciembre de 1918, el gobierno de intervención norteamericana dicta la orden ejecutiva 242, que crea y unifica la dirección general de los servicios de correos, telegráficos y telefónicos, estaciones radiofónicas y otras afines.

Posteriormente con la idea de estar acorde con los tiempos, en 1934 se aprueba el Reglamento 1153 para regir la Dirección Superior Técnica de telégrafo, teléfonos, radio y otros servicios.

Ya para el 1941 mediante la ley 579 del 8 de octubre del mismo año, se crea la Dirección General de Comunicaciones. Esta Dirección General luego pasa a ser dependencia de la Secretaría de Estado de Interior y Policía mediante decreto número 4 del 18 de mayo de 1942, llamándose desde ese entonces Secretaría de Estado de Interior, Policía y Comunicaciones.

Mediante decreto 3880 del año 1958 la Dirección General pasa a la Secretaría de Estado de Comunicación y Transporte, pasando de nuevo a Interior y Comunicaciones en el 1959 mediante el decreto 5137.

En el año 1963, el Gobierno del Triunvirato dicta la ley 46 del 4 de noviembre del mismo año, creando la Dirección General de Correos como una dependencia de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Posteriormente, el primero de febrero de 1966, se crea la Dirección General de Telecomunicaciones mediante la ley 118, siendo una dependencia de la misma Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

Asimismo, por decreto 403 del 30 de septiembre del 1966, la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía queda bajo dependencia

de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Más luego, mediante la ley 59 del 21 de noviembre de 1966, se refundieron ambas Direcciones Generales, Correo y Comunicaciones; corriendo una contradicción por lo dispuesto por la ley. Mediante decreto 3182 de fecha 6 de febrero del 1973, se nombran un Director General para cada una de las áreas.

Muchas Gracias.